

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9789 *SOL DE ALCONCHEL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLAR EL CASTAÑAR, S.L.U.
PROYECTO ILATINA, S.L.U.
EDIFICACIONES VERSÁTILES 07, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se comunica que por decisión de los Socios Únicos de las mercantiles Sol de Alconchel, S.L.U., Solar el Castañar, S.L.U., Proyecto Ilatina, S.L.U. y Edificaciones Versátiles 07, S.L.U. el día 29 de noviembre de 2017, en la calle Marqués de la Ensenada, número 14 (Madrid), se decidió, entre otros extremos, la fusión por absorción de Solar el Castañar, S.L.U., Proyecto Ilatina, S.L.U. y Edificaciones Versátiles 07, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por Sol de Alconchel, S.L.U., siendo la Sociedad Absorbente socio único directo de Solar el Castañar, S.L.U. y Proyecto Ilatina, S.L.U. e indirecto a través de Proyecto Ilatina, S.L.U. de Edificaciones Versátiles 07, S.L.U., adquiriendo Sol de Alconchel, S.L.U. por sucesión universal la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales.

Madrid, 29 de noviembre de 2017.- El Administrador Solidario de las sociedades intervinientes en la fusión, Cristóbal Sabino Rodríguez Aguirre.

ID: A170087904-1